



RESOLUCION (E): N° 9572

MAT.: DESIGNA COMISIONES TÉCNICAS DE PROYECTO QUE INDICA.

TALCA, 25 OCT. 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El artículo 111 de la Constitución Política del Estado.
- 2.- La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- 3.- La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, de 13.12.2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado en el Diario Oficial del 17.11.2001.
- 4.- La Ley N° 19.379 que Fija plantas de personal de los Servicios Administrativos de los Gobiernos Regionales.
- 5.- La Ley N° 18.834 Estatuto Administrativo y sus modificaciones posteriores, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 16.03.2005.
- 6.- Los principios de probidad administrativa, regularidad, oportunidad, eficiencia, eficacia y control que deben inspirar todos los actos del Servicio de Gobierno Regional del Maule.
- 7.- La Resolución (E) N°9116 de fecha 15 de octubre de 2024, del Gobierno Regional del Maule, que hace constar decisión de incorporar al "Presupuesto de inversión regional", Gobierno Regional del Maule año 2024, el proyecto denominado "REPOSICIÓN AMBULANCIA, COMUNA DE COLBÚN", Código Bip N°40.065.227-0, por un monto de M\$96.679.-;
- 8.- El Memorándum N°629 de fecha 23 de octubre de 2024, de la Jefa División de Presupuesto e Inversión Regional, mediante el cual solicita dictar la presente resolución.
- 9.- La Resolución TRA N° 809/14/2021 de fecha 06 de agosto de 2021, del Gobierno Regional del Maule, que nombra Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional, tomada de Razón por parte de la Contraloría General de la Republica con fecha 19 de agosto de 2021;
- 10.- La Resolución (E) N° 6769 de fecha 28 de agosto de 2023, del Gobierno Regional del Maule, que deja sin efecto resoluciones que indica y aprueba delegación de facultades para suscribir documentos en Administrador (a) Regional y en Jefes (as) de División que indica, y establece cargos de subrogación;
- 11.- La Resolución N° 7, de 2019, y N° 14, de 2022, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. **CRÉASE**, una **Comisión Evaluadora** del proyecto que a continuación se indica y que estará integrada por los siguientes funcionarios titulares:

N°	Código BIP	Nombre Proyecto	Monto \$
1.	40.065.227-0	REPOSICIÓN AMBULANCIA, COMUNA DE COLBÚN	96.679.000.-

- 1) MARÍA LORETO VILLAGRÁN RAMÍREZ, funcionaria del Departamento de Inversión Regional del Gobierno Regional del Maule, Profesional.

- 2) OSCAR PÉREZ RAMOS, funcionario del Departamento de Inversión Regional del Gobierno Regional del Maule, Profesional.
- 3) DIEGO MORAGA ZUÑIGA, funcionario del Departamento de Programas y Subvenciones del Gobierno Regional del Maule, Profesional.

En caso de ausencia de cualquiera de los funcionarios titulares mencionados anteriormente, subrogará cualquiera de los siguientes funcionarios suplentes:

- 1) RODRIGO LARA SALDIAS, funcionario del Departamento de Inversión Regional del Gobierno Regional del Maule, Profesional.
- 2) BARBARA GONZÁLEZ AHUMADA, funcionaria del Departamento de Programas y Subvenciones del Gobierno Regional del Maule, Profesional.
- 3) PATRICIO FERNANDOIS PINO, funcionario del Departamento de Inversión Regional del Gobierno Regional del Maule, Profesional.

2. CRÉASE, una Comisión de Recepción del proyecto mencionado en el resuelvo anterior, la que se formará según la siguiente modalidad:

La Comisión de recepción se integrará por dos funcionarios de este Gobierno Regional, los que deberán recepcionar el bien que forma parte del proyecto en referencia. Cualquiera de los siguientes funcionarios, de acuerdo a su disponibilidad y asistencia podrá formar parte de las comisiones de recepción, previa comunicación por correo electrónico del Jefe (S) de Departamento de Inversión Regional o Jefe (S) de Departamento de Programas y Subvenciones:

- 1) RITA GENOVEVA ROJAS PARRA, funcionaria del Departamento de Inversión Regional del Gobierno Regional del Maule, Profesional.
- 2) OSCAR PÉREZ RAMOS, funcionario del Departamento de Inversión Regional del Gobierno Regional del Maule, Profesional.
- 3) PATRICIO FERNANDOIS PINO, funcionario del Departamento de Inversión Regional del Gobierno Regional del Maule, Profesional.
- 4) RODRIGO SAN MARTIN HENRÍQUEZ, funcionario del Departamento de Inversión Regional del Gobierno Regional del Maule, Profesional.
- 5) RODRIGO LARA SALDIAS, funcionario del Departamento de Inversión Regional del Gobierno Regional del Maule, Profesional.
- 6) FRANCISCA PARRA VALDES, funcionaria del Departamento de Inversión Regional del Gobierno Regional del Maule, Profesional.
- 7) RODRIGO LOYOLA VALENZUELA, funcionario del Departamento de Programas y Subvenciones del Gobierno Regional del Maule, Profesional.
- 8) DORIS VERGARA CORNEJO, funcionaria del Departamento de Programas y Subvenciones del Gobierno Regional del Maule, Profesional.
- 9) LILIAN FIGUEROA LABRAÑA, funcionaria del Departamento de Programas y Subvenciones del Gobierno Regional del Maule, Profesional.
- 10) MARÍA LORETO VILLAGRÁN RAMÍREZ, funcionaria del Departamento de Inversión Regional del Gobierno Regional del Maule, Profesional.

- 11) DIEGO MORAGA ZUÑIGA, funcionario del Departamento de Programas y Subvenciones del Gobierno Regional del Maule, Profesional.
- 12) ROBINSON ROBERTO VÉLIZ ROJAS, funcionario del del Gobierno Regional del Maule, Profesional.
- 13) BARBARA GONZÁLEZ AHUMADA, funcionaria del Departamento de Programas y Subvenciones del Gobierno Regional del Maule, Profesional.
- 14) VICTORIA TORO LAGOS, funcionaria del Departamento de Programas y Subvenciones del Gobierno Regional del Maule, Profesional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y NOTIFIQUESE a los interesados.

"Por orden del Gobernador Regional (S) de la Región del Maule"



Elena Fuica Letelier
ELENA FUICA LETELIER

**JEFA DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
Delegación Facultades Res. (E) N°6769 de 28.08.2023**

DISTRIBUCIÓN:

- División de Presupuesto e Inversión Regional.
- Departamento de Inversión Regional.
- Funcionarios interesados.
- Unidad de Control.
- Unidad de Asesoría Jurídica y Transparencia.
- Oficina de Partes U.G.D.



KRR
KRR.